



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 972/13

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

La Alcaldía de Sotillo de la Adrada, el día 8 de marzo de 2013 ha dictado la siguiente Resolución:

Debido a la implantación de un nuevo programa informático de recaudación municipal, que ha imposibilitado girar los recibos de la Tasa del suministro municipal de agua potable, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2012 y cuyo periodo de pago en voluntaria estaba previsto desde el 25 de enero al 25 de marzo de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 211.f) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** AMPLIAR el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de la tasa de abastecimiento de agua potable, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2012 desde el día 11 de marzo hasta el día 11 de mayo de 2013.

**SEGUNDO.** PUBLICAR la presente Resolución en el BOP. Tablón de Edictos del Ayuntamiento y pagina Web municipal.

Sotillo de la Adrada, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.